

BASES DEL SORTEO PROMOCIÓN 10º ANIVERSARIO ACTIVIA PLANT

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa COSMÉTICA TÉCNICA S.A. con domicilio social en 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona), Crta. Sta. Cruz de Calafell, Km.9 nº 97 y con CIF A08743668, va a llevar a cabo dentro del estado español, una acción promocional, mediante sorteo ante notario, dirigida a las personas que cumplan los requisitos estipulados en las presentes bases

2. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, profesionales de la peluquería, mayores de edad y clientes de la marca LENDAN. La participación en esta acción promocional es gratuita y no implica para el consumidor/comprador incremento alguno en el precio de los productos adquiridos. Tiene ámbito nacional y podrá participar en ella cualquier persona que lo desee, a excepción de los empleados de COSMÉTICA TÉCNICA S.A., agencias implicadas en la promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, así como los familiares directos de todos ellos.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO

El plazo para concursar comenzará el 04 de Mayo de 2009 y finalizará el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, mediante sorteo ante notario.

La mecánica de la promoción consistirá en rellenar el folleto de participación que será entregado por COSMÉTICA TÉCNICA S.A. vía su red de representantes. El cliente debe rellenar el folleto y entregarlo a nuestro representante.

Se excluirá de la participación a aquellos que hayan facilitado los datos incorrectos o incompletos. Esta participación está limitada a un folleto de participación por salón de peluquería y por persona.

COSMÉTICA TÉCNICA S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones a añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente.

4. PREMIOS

Se sortearán varios premios entre los participantes. Los premios serán:

• 1 VIAJE A NUEVA YORK, PARA UNA PERSONA

Los servicios incluidos en el premio son los siguientes:

- » Viaje ida y vuelta en vuelo regular, clase turista para una persona, durante el mes de febrero del 2010 (desde el aeropuerto Madrid-Barajas)
- » Estancia de 6 días / 4 noches.
- » Alojamiento en hotel categoría 4 estrellas.

NO ESTARÁN INCLUIDOS EN EL PREMIO:

- ~ Los traslados desde el domicilio del ganador hasta el aeropuerto de salida y viceversa.
- ~ Excursiones.
- ~ Gastos personales: minibar, fax, teléfono, lavandería, etc.
- ~ Seguros personales.
- ~ Cualquier otro concepto que no este relacionado en las bases.

♦ 2 ESCAPADAS DE FIN DE SEMANA A PARIS, PARA UNA PERSONA

Los servicios incluidos en el premio son los siguientes:

- » Viaje ida y vuelta en vuelo regular, clase turista para una persona, del 24 al 26 de octubre del 2009 (desde el aeropuerto Madrid-Barajas).
- » Estancia de 1 noche.
- » Alojamiento en hotel categoría 3 estrellas.

NO ESTARÁN INCLUIDOS EN EL PREMIO:

- ~ Los traslados desde el domicilio del ganador hasta el aeropuerto de salida y viceversa.
- ~ Excursiones.
- ~ Gastos personales: minibar, fax, teléfono, lavandería, etc.
- ~ Seguros personales.
- ~ Cualquier otro concepto que no este relacionado en las bases.

♦ 7 BONOS DE ESTANCIAS DE 1 NOCHE, PARA DOS PERSONAS

Los servicios incluidos en el premio son los siguientes:

- » BONO Smartbox® Estancia con Encanto.
- » Estancia de 1 noche, en cualquier hotel del territorio español del listado del producto Smartbox® “Estancia con Encanto” que elija el agraciado, durante el año 2.009.

NO ESTARÁN INCLUIDOS EN EL PREMIO:

- ~ Los traslados desde el domicilio del ganador hasta el hotel.
- ~ Excursiones.
- ~ Gastos personales: minibar, fax, teléfono, lavandería, etc.
- ~ Cualquier otro concepto que no este relacionado en las bases.

En ningún caso será el premio canjeable por otro o por su valor en metálico. Los premios objeto del concurso son personales e intransferibles, y en ningún caso pueden ser objeto de canje, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

5. SORTEOS

El sorteo lo efectuará el notario D. Luis Antonio Boada, del ilustre colegio de Notarios de Cataluña, el 1 de julio de 2009.

COSMÉTICA TÉCNICA S.A., presentará ante el Sr. Notario los cupones recibidos dentro de las fechas del concurso para efectuar el sorteo de los ganadores de los premios indicados, así como de los suplentes.

El orden de adjudicación de los premios será:

- ✘ Viaje a New York, primer cupón extraído.
- ✘ Escapadas fin de semana, segundo y tercer cupón extraído.
- ✘ Estancias de una noche, del cuarto al décimo cupón extraído.
- ✘ Suplentes, del undécimo al décimo tercero cupón extraído.

El Sr. Notario o la persona designada para ello extraerá, para cada uno de los premios un cupón, que será revisado a fin de verificar que cumple todos los requisitos exigidos, procediendo en caso afirmativo a la adjudicación del premio.

Se extraerán 3 cupones a modo de reservas, comprobando que cumplen los requisitos exigidos, los cuales sustituirán al ganador, por orden de extracción.

6. GANADORES

El resultado del sorteo se comunicará a los ganadores por teléfono y/o por telegrama o carta certificada dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su NIF. Una vez recibida la aceptación, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio.

La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y la falta de aceptación en un plazo de 30 días a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio, procediendo a comunicar al suplente que ha sido agraciado con el premio sorteado. Los ganadores tendrán que facilitar su DNI así como el DNI de la persona acompañante.

El ganador podrá disfrutar de su premio, tanto a título personal como acompañado de la persona que el ganador designe.

En el caso de que desee disfrutar de su premio acompañado de un menor, éste último deberá tener el correspondiente permiso de su tutor legal. COSMÉTICA TÉCNICA S.A. se reserva el derecho de pedir tal autorización y si careciese de la misma, el premio pasaría al primer suplente por orden de elección.

El premio es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, COSMÉTICA TÉCNICA S.A. procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

7. RETENCIÓN FISCAL

Los premios están sujetos a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (18%). En el caso de premios en especie, estarán sujetos a ingreso a cuenta aquellos que superen el límite de 300 € al incrementar un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador. Se gestionará e ingresará en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del concursante. COSMÉTICA TÉCNICA S.A. emitirá un certificado con los datos del premio y la retención aplicada a cada concursante para que se incluya en su declaración anual del I.R.P.F.

8. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Asimismo, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante el disfrute del premio.

Los participantes autorizan toda comprobación de datos entregados durante la participación.

La empresa organizadora se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente promoción, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante.

9. DATOS PERSONALES

Salvo manifestación expresa de lo contrario, las personas agraciadas con los premios descritos, se comprometen a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por éste concepto, si fuese requerido por COSMÉTICA TÉCNICA S.A., tales como autorización de publicación de sus nombres, dirección y/o fotografía, entrevista sobre los premios, información o artículos publicitarios en prensa o pagina Web.

Los datos suministrados serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal de COSMÉTICA TÉCNICA S.A. , ubicado en el domicilio social de la compañía y cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones.

COSMÉTICA TÉCNICA S.A. garantiza el cumplimiento integro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial a lo referente a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, desde la siguiente dirección de correo electrónico: rectificacion@lendan.com o enviando solicitud escrita y firmada dirigida a la Crta. Sta. Cruz de Calafell, Km.9 nº 97, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona), indicando su nombre y apellidos, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte.

10. DEPÓSITO LEGAL

El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en la Notaría de D. Luis Antonio Boada Dotor de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) y estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de COSMÉTICA TÉCNICA S.A. ubicadas Sant Boi de Llobregat (Barcelona), Crta. Sta. Cruz de Calafell, Km.9 nº 97 y en nuestra pagina Web (www.lendan.com) apartado "Aviso Legal"